

Quillota, 31 de Enero de 2022
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. NUM: 2.443 /VISTOS:

1. Ordinario N°493 de fecha 19 de enero de 2022 de Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Alcaldesa (S), mediante el cual solicita la contratación de EDUARDO JARA JARA, cedula de Identidad N°15.102.086-0, TÉCNICO NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA;
2. V°B° Alcaldesa (S) estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°255 de fecha 18 de enero de 2022, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Salud;
5. Decreto Alcaldicio N°04-P de fecha 07 de enero del 2022;
6. Resolución N°178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
7. La Resolución N° 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 30 de diciembre de 2021 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcaldesa (S) PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ, cedula de identidad N°15.523.466-0 y EDUARDO JARA JARA, cedula de identidad N°15.102.086-0, TÉCNICO NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA, domiciliado en Pasaje Coplas N° 805 Población Premio Nobel Quillota, para realizar servicios profesionales en Centro de Salud Dr. Miguel Concha.

SEGUNDO: **PÁGUESE** la cantidad de fuera del horario de trabajo con un valor de \$4.965 (cuatro mil novecientos sesenta y cinco pesos) por hora trabajada de lunes a viernes desde las 8:00 a 15:00 hrs.
Con cargo al programa Programa de Refuerzo en Atención Primaria para enfrentar Pandemia Covid-19 Componente: Entrega de Medicamentos y Programas Alimentarios en Domicilio, los servicios se desarrollarán desde el 01 de enero de 2022 hasta 31 de marzo de 2022.

TERCERO: **ADOpte** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.



Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

Distribución:

1. Secretaría Municipal 2.- Finanzas Salud 3.- RRHH Salud 4.- Interesado (a) 5.- Oficina Control 6.- Archivo Departamento de Salud 7.- Contraloría Regional de Valparaíso..
PVH/XVA/VAM/AEB/CER/ama/fels